



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIA  
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y CIENCIA DE LA COMPUTACION

EXENTO

ORDENA PAGO QUE INDICA

SANTIAGO, 14.07.15 04103

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo N°10 de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. N°46 del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1998, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Art. N°44 y 48 del Decreto Universitario N°1171 de 1996, D.L. N°1049 de 1975 Ley de Extranjería y el Decreto Universitario N°755 de 1988.

RESUELVO :

1. Páguese a la Sociedad Chilena de Estadística la cantidad de \$200.000.- (doscientos mil pesos), correspondiente a cancelación de cuota institucional para el año 2015.

2. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Centro de Costo 51, Programa 02, Subprograma 00, Item 3.54 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PEDRO MARÍN ÁLVAREZ, Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

RLB/PMA/scm

Distribución

- 1. Facultad de Ciencia
- 2. Departamento Matemática y CC
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas
- 1. Sección Presupuesto
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central